(DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL ANTIGUO HOSPITAL SAN ANTONIO)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 351-2003. Aprobado el 29 de Septiembre de 2003.

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 186 del 2 de Octubre del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Declarar de interés nacional, la promoción, la restauración y el acondicionamiento del Antiguo Hospital San Antonio, de la Ciudad de Masaya, con el fin de convertirlo en residencia del adulto mayor para que brinde los servicios adecuados y dignos a sus usuarios; el bien inmueble es propiedad de Provincia María Inmaculada, de la congregación de hermanas Josefinas de Masaya.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial el veintinueve de Septiembre del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**.- Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7589